



Para despachos de officio o en ramos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Provisión para el Estanco que tiene en las
Demas para el buen Culto Menor Corte, y por sus
Cortes y Entendidos por el dicho Estanco que para el
segundo dicho Luis María de Muzza donde se
debe de significar se da poder a don Alonso
nada y para el que este siguiente consiguiera
fuerza en el Consejo de Indias para el
poder a don Alonso Conde a quien se encarga sobre el expe-
dido para que se vea con don Juan de Madalena de
siere en laud. e Madrid por una parte y para
separada de la dha. Provisión para que se vea de
conbinere haga la reunión que se tiene
seproguo en este punto por los señores don
Antonio de Valera Quiros, don Domingo Sanz Lorenzo
Alcalde Ordinario como en un pliego de la dha.
Gazeta e sus mercedes con sus fuerza e los Comisarios
de Ventas y Cuentas, Procurador Sindico e
antonomada de las Cuentas e don Juan de Perea de el Caudal
del dicho punto para que se vea de la dha. Señal de
don Juan de Perea de el Caudal e don Juan de Perea de el
de las fuentes Libranzas que van expedidas por el Consejo de
Indias y de sus mercedes, contra dho. Caudal, Cua Cantidad
no se falta para el dho. de Indias de Indias de el Caudal
Arzobispo de Mexico, notorio porque esta Señal de Indias
to sin su licencia hasta tanto que se vea de el dho. Caudal
la forma de su fin para que se vea de el dho. Caudal
dho. Cuotas y Libranzas, y otro por sus mercedes de las

Mi destino
n is de
de tiempo
de la dha.
no se
al consue
de la orden
en el dho.
1723

